



Huixquilucan, Estado de México a 08 de noviembre de 2019

**ANEXO AL REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO KBR
REF: RG081119**

DICE:

11.- CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES

11.2 En caso de que el transponder de un piloto dejara de registrar tiempo en la calificación y esta falla no fuera por falta de carga de batería del transponder se le cambiará el transponder y dará dos vueltas extras de calificación para obtener un tiempo de calificación al momento que el director lo considere conveniente, quedando el kart incautado hasta en tanto realice sus vueltas de calificación, no pudiendo hacer ningún cambio o modificación a dicho kart.

Si un piloto participa en más de 1 (una) categoría deberá de tener transponder diferente para cada categoría.

CAMBIA A:

11.- CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES

11.2 ES RESPONSABILIDAD DEL PILOTO QUE EL TRANSPONDER TENGA LA SUFICIENTE CARGA DE BATERIA PARA QUE ESTE TRANSMITA EN TODO MOMENTO ASÍ COMO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

En caso de que el transponder de un piloto dejara de registrar tiempo en la calificación y esta falla no fuera por falta de carga de batería del transponder se le cambiará el transponder y dará dos vueltas extras de calificación para obtener un tiempo de calificación al momento que el director lo considere conveniente, quedando el kart incautado hasta en tanto realice sus vueltas de calificación, no pudiendo hacer ningún cambio o modificación a dicho kart.

Si el transponder pierde la carga de batería y no marcara los tiempos, esto por descuido del piloto, en cualquier momento sea calificación, carreras pre-final (es) o final, será penalizado con arrancar al final de la parilla.



Si un piloto participa en más de 1 (una) categoría deberá de tener transponder diferente para cada categoría.

ATTE

Campeonato KBR

***Lo anterior entrando en vigor a partir del 28 de mayo de 2019,
manteniéndose el resto del reglamento general 2019 vigente en su
totalidad.***